

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poder conferido por los opositores a la diligencia de lanzamiento y solicitud de reconocimiento como litisconsortes.
Bucaramanga, 8 de noviembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Ref: DECLARATIVO: 2018-00500-00, seguido por José del Carmen Pérez Oviedo contra Ana Rita Castellanos de Ardila.

De acuerdo con el poder conferido por los señores Dominga Ardila Castellanos y Luis Alfredo Ortiz Molina, opositores a la diligencia de lanzamiento del inmueble objeto del proceso, se reconoce personería al Dr. Sergio Eduardo Toledo, en los términos y para los efectos en el poder otorgado,

Respecto a la solicitud formulada a través de apoderado de reconocer a los señores Dominga Ardila Castellanos y Luis Alfredo Ortiz Molina, como litisconsortes en el presente asunto, ha de tenerse en cuenta que el inciso 2º del artículo 61 del Código General del Proceso, dispone:

"En caso de no haberse ordenado el traslado al admitirse la demanda, el juez dispondrá la citación de las mencionadas personas, de oficio o a petición de parte, mientras no se haya dictado sentencia de primera instancia, y concederá a los citados el mismo término para que comparezcan."

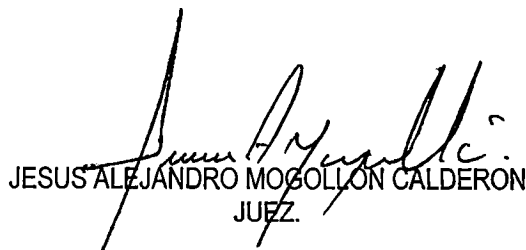
Con fundamento en la norma antes citada, no es procedente acceder a lo solicitado, toda vez que desde el 14 de noviembre de 2018, se profirió sentencia declarando la terminación del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.

Ahora bien, como quiera que la diligencia de lanzamiento de la demandada ANA RITA CASTELLANOS DE ARDILA, del inmueble ubicado en la calle 15 No. 12-71 del Barrio Gaitán de esta ciudad, realizada para el 21 de octubre de 2021 fue suspendida, se fija nuevamente el día veintisiete (27) de enero de 2022 a la hora de las 9 a.m. para continuarla.

Oficiese a AL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PERSONERIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, AL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR, COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, para que se realice acompañamiento a dicha diligencia.

La parte interesada deberá prestar los medios y acompañamiento necesario para la realización de dicha diligencia, procurando la notificación del auxiliar de la justicia designado como secuestre IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS No.100.
HOY, 9 DE NOVIEMBRE DE 2021.



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO